

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de diciembre de 2018.

Visto el Oficio N° 001-2018-CCN-FIQ (ingreso N° 3155-2018-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 17 de diciembre de 2018, mediante el cual el Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-N remite la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2019-N de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, se aprueba el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual establece la denominación, finalidad, alcance, objetivos y características de los Cursos de Verano;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2018-DFAIQ de fecha 07 de diciembre de 2018, se designa como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2019-N, al docente categoría asociado a dedicación exclusiva Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 172-2018-DFAIQ de fecha 10 de diciembre de 2018, se refrenda el Acuerdo N° 04 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, aprobando la programación de asignaturas a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2019-N, en la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería Química la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2019-N**, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de las asignaturas de nivelación, la cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-N y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica